

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS**

**395242** *Corrección de errores del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Binissalem correspondiente al ejercicio 2021, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 110, de 19 de agosto de 2021*

Habiéndose advertido un error en la versión castellana del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Binissalem correspondiente al ejercicio 2021 (edicto núm. 369548, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 110, de 19 de agosto de 2021), de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se publica la corrección siguiente:

**Donde dice:**

“B) FORMAS DE OBTENCIÓN DEL AVISO DE PAGO:

— Por Internet:

- Con el código de contribuyente a través del Cartero Virtual ([www.atib.es](http://www.atib.es) > Cartero virtual).
- Con certificado digital o Cl@ve, en la Carpeta fiscal ([www.atib.es](http://www.atib.es) > Carpeta fiscal).
- A través del Servicio de Consultas y Sugerencias ([www.atib.es](http://www.atib.es) > Consultas y sugerencias).

— De forma presencial: en la oficina de recaudación situada en la calle Concepció, 7, 07350 Binissalem, los lunes y los viernes laborables, de 8.15 a 13.30 horas, y los miércoles laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, así como en cualquier oficina de recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (se pueden consultar los datos y los horarios de las oficinas en la página web [www.atib.es](http://www.atib.es) > Tributos locales > Oficinas de recaudación, o en el teléfono 971 717 000). Solicite cita previa, que se puede hacer por Internet ([www.atib.es](http://www.atib.es) > Cita previa) o en el teléfono 971 678 404.”

**Debe decir:**

“B) FORMAS DE OBTENCIÓN DEL AVISO DE PAGO:

— Por Internet:

- Con el código de contribuyente a través del Cartero Virtual ([www.atib.es](http://www.atib.es) > Cartero virtual).
- Con certificado digital o Cl@ve, en la Carpeta fiscal ([www.atib.es](http://www.atib.es) > Carpeta fiscal).
- A través del Servicio de Consultas y Sugerencias ([www.atib.es](http://www.atib.es) > Consultas y sugerencias).

— De forma presencial: en la oficina de recaudación situada en la calle Concepció, 7, 07350 Binissalem, los lunes, miércoles y viernes laborables, de 8.15 a 13.30 horas, así como en cualquier oficina de recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (se pueden consultar los datos y los horarios de las oficinas en la página web [www.atib.es](http://www.atib.es) > Tributos locales > Oficinas de recaudación, o en el teléfono 971 717 000). Solicite cita previa, que se puede hacer por Internet ([www.atib.es](http://www.atib.es) > Cita previa) o en el teléfono 971 678 404.”

Palma, 2 de septiembre de 2021

**El administrador tributario**

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por suplencia por motivo de vacancia de la Dirección de la ATIB –art. 5.3 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de diciembre de 2016 por la que se regula la estructura organizativa y funcional de la Agencia Tributaria de las Illes Balears; BOIB núm. 163, de 29/12/2016–)

